



MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL

SAN MANUEL, CORTES, HONDURAS, C.A. Tels: 2650-1020 • 2650-1287



MATRIMONIOS

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

La Corporación Municipal es la autoridad de realiza la unión matrimonial civil que se concreta a través de determinados trámites legales.



Virna Suyapa Moya Mejía

Secretaria Municipal



REQUISITOS PARA MATRIMONIO CIVIL

1. Certificación de Estado Civil original y una copia de los contrayentes con fecha reciente, y constancia de parentesco extendida por R.N.P.
2. Antecedentes **PENALES (USOS VARIOS)**.
3. Fotocopia de la cédula o contraseña de los contrayentes.
4. Fotocopia de la solvencia de los contrayentes y testigos extendidas en esta municipalidad.
5. Fotocopia de la cédula de los testigos que sean mayores de 21 años y que no sean familiares de los contrayentes.
6. Si los contrayentes fueran menores de 21 años deberán presentar la autorización de los padres autenticada por un abogado. Presentar copia de cedula de los padres.
7. Si algunos de los contrayentes esta divorciado deberá presentar el acta de divorcio extendida por el Registro Nacional de las Personas, original y copia.
8. Presentar la documentación completa 17 días hábiles antes de realizarse la boda.
9. Los contrayentes deberán presentar prueba del VIH.
10. Si tienen hijos en común presentar partida de nacimiento o boleta.
11. Pagar la cantidad de L.300.00 en la tesorería municipal.
12. Los matrimonios a domicilio tienen un costo de L.400.00 en tesorería municipal más el cobro de honorarios del Alcalde y Secretaria.
13. Fuera del casco urbano se hará un recargo por combustible.

REQUISITOS PARA EXTRANJEROS

1. Constancia de soltería extendida por el cónsul de su país acreditado en Honduras.
2. Fotocopia de pasaporte.
3. Publicar edictos por un término de noventa días (90).
4. Partida de nacimiento original y copia.

NOTA: Los documentos deben ser presentados 8 días hábiles antes, los matrimonios se celebran los días viernes de cada semana a las 2:00 p.m. y No se aceptan cambios de testigos a última hora, de no presentarse uno de ellos la boda será pospuesta.



Virna Suyapa Moya Mejía
Secretaria Municipal



Tasa del servicio

Por este trámite el solicitante paga el valor de L. 400.00 para contraer matrimonio en el palacio municipal, o si el interesado contraerá matrimonio a domicilio deberá pagar L. 500.00, según lo establecido por la Corporación Municipal en el plan de arbitrios.



Virna Suyapa Moya Mejia
Secretaria Municipal



PROCEDIMIENTO

- El interesado se presenta al departamento de secretaria Municipal y solocita los requisitos.
- Presenta solicitud ante la Secretaria Municipal dirigida a la Corporación Municipal en legal y debida forma conteniendo los requisitos y dejando fijada la fecha para la celebracion.
- Celebrado el acto el cual estara cargo de la secretaria Municipal y el alcalde municipal o en su efecto otro miembro corporativo nombrado por el alcalde, y como ultimo procedimiento se remite al Registro nacional de las Personas (RNP) para su debida inscripcion.


Virna Suyapa Moya Mejía
Secretaria Municipal

